



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA ENTREGA TITULOS							
FECHA	PRIMERO (1°) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00325	00
DEMANDANTE	GERMÁN ROBERTO RUEDA AREVALO						
DEMANDADA	COLPENSIONES Y OTROS						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por GERMÁN ROBERTO RUEDA AREVALO contra COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A., COLFONDOS S.A. y SKANDIA S.A., se ordena la entrega de los siguientes Títulos Judiciales:

- Depósito Judicial No. **413230004183816** por valor de **\$1.160.000,00**, correspondientes al pago de las costas procesales; y en favor del demandante y a cargo de SKANDIA S.A. Aclarando que la respectiva orden de pago del depósito saldrá a nombre del demandante, GERMÁN ROBERTO RUEDA AREVALO, toda vez que para que salgan a nombre de la apoderada se requiere poder con la facultad expresa para reclamar esos títulos y/o contrato de prestación de servicios donde se haya estipulado que las costas son para la apoderada.
- Depósito Judicial No. **413230004183831** por valor de **\$1.000.000,00**, correspondientes al pago de las costas procesales a favor de MAPFRE COLOMBIA VIDA S.A. y a cargo de SKANDIA S.A.; sociedad que deberá constituir apoderado con la facultad expresa para recibir dichos dineros, o en su defecto indicar datos exactos del NIT y de la cuenta a la cual se deberá hacer el pago con abono a cuenta.
- Depósito Judicial No. **4132300041891118** por valor de **\$2.000.000,00**, correspondientes al pago de las costas procesales; y en favor del demandante y a cargo de COLFONDOS S.A. Aclarando que la respectiva orden de pago del depósito saldrá a nombre del demandante, GERMÁN ROBERTO RUEDA AREVALO, toda vez que para que salgan a nombre de la apoderada se requiere poder con la facultad expresa para reclamar esos títulos y/o contrato de prestación de servicios donde se haya estipulado que las costas son para la apoderada.

NOTIFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bb6e6a1fd0f620241aad2f20886eb0c01e2433863af1b036f34106c7c60ae7d**

Documento generado en 01/02/2024 11:16:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>